

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. N° 122611920
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 18 DE ENERO DE 2019

25.841



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1828 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL BARRIO AMECOM III ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1829 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR LIBROS LIBRES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1830 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1831 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Cabo del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza de la Policía de San Juan, ELIZONDO, Walter Agustín, con (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal y los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1832 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. HEREDIA, María Raimunda, en concurrencia con su nieta discapacitada, la Srta. SAAVEDRA MUÑOZ, Dalma Gimena del Rosario, a partir del 12 de Diciembre de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, dividido en 50% para cada copartícipe, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 24°, 26°, 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias. -

DECRETO N° 1833 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS CINCUENTAY CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 362.855,92).

DECRETO N° 1835 22-10-18

ARTÍCULO 1°.- Declarar Duelo Provincial mientras duren sus exequias, por el fallecimiento de MARIO SEGUNDO PÉREZ.-ARTÍCULO 2°.- Expresar a la familia las profundas condolencias del Gobierno Provincial, disponiendo, el envío de una ofrenda floral, nota de pésame, copia del presente Decreto a los familiares directos y colocación de avisos fúnebres.-



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-002734-2011, se ha dictado la **Resolución N° 006725-IPV-2018**, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia presentada por BLANCA ARABELA LEIVA, M.I. N° 31.812.754, a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante autorizada a habitar junto a su grupo familiar, la vivienda identificada como: MANZANA E - CASA 4 - B° LOTE HOGAR 41 Y 25 - DPTO. RIVADAVIA, quedando la misma sin efecto, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.-INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de esta, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales tendientes al recupero de posesión de la vivienda por ante Fiscalía de Estado.- Artículos 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.440 Enero 17-18. \$ 420.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-001088-2014, se ha dictado la **Resolución N° 6975-IPV-2018**, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Autorización para habitar la unidad habitacional identificada como MANZANA "XVIII" - CASA 1 - BARRIO MARIANO MORENO Y 2 DE ABRIL - SECTOR III - DPTO. CHIMBAS, a nombre de YANINA BEATRIZ RIPOLL RICHAVE, M.I. N° 31.183.439, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo

2°.- INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a la retoma de posesión de la vivienda por ante Fiscalía de Estado.- Artículos 3° y 4°.- De forma.-

Fdo.: Ing. Vicente Marelli -

Secretario de Vivienda

A/ C Intervención

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.441 Enero 17-18. \$ 420.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 0015-STT-2019

San Juan, 15 de Enero de 2019.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZÁSE** un reajuste tarifario a partir de las cero horas del día dieciocho (18) de Enero de 2019, para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros - Modalidad TAXI, de la Provincia de San Juan, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	TARIFAS AUTORIZADAS	
	DIURNA	NOCTURNA (*)
BAJADA DE BANDERA	\$ 32,50.-	\$ 35,75.-
COSTO CADA 100 Mts.	\$ 2,20.-	\$ 2,42.-
VALOR DEL Km.	\$ 22,00.-	\$ 24,20.-
ESPERA DE 40		
SEGUNDOS (FICHA)	\$ 2,20.-	\$ 2,42.-
HORA DE ESPERA	\$ 198,00.-	\$ 217,80.-

(*) Con vigencia desde las 22:00 hs. a 6:00 hs.-



ARTÍCULO 2°: Las actuaciones de referencia y la presente norma legal deberán ser elevadas al Ministerio de Gobierno, a los efectos de ser refrendada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento del Decreto N° 0006-ML, en su Art. 37°, Inc. 3.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Comuníquese a quienes corresponda. Archívese.-

Fdo.: Dr. Luis E. González Santiago

Director de Transporte

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

Cta. Cte. 15.439 Enero 17-18. \$ 520.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 0121-DGR-2019

San Juan, 16 de Enero de 2019.-

VISTO:

Las Leyes N° 151-I, Código Tributario, Ley 1504-I, el Decreto Reglamentario N° 05/2016, la Resolución N° 1913-DGR-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1504-I se crea un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias de la Dirección General de Rentas y por la misma se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar lo estipulado en el Capítulo I y II.

Que por Decreto N° 5-2016 se procedió a reglamentar lo atinente a lo establecido en los capítulos I y II de la referida Ley y el artículo 20° del aludido Decreto faculta a la Dirección General de Rentas a instrumentar todo lo concerniente a la aplicación de la Ley N° 1504-I.

Que el vencimiento de las cuotas comprendidas dentro de los Planes de Regularización de las Obligaciones Tributarias y Planes de Facilidades de Pago se fijó los días 15 de cada mes o el día hábil inmediato siguiente.

Que por problemas Operativos del Sistema el día 15 de Enero de 2019 se tornó problemático para los contribuyentes la obtención de las cuotas de los Planes ya aludidos cuyo vencimiento operaba dicho día.

Que en virtud de ello resulta necesario efectuar la Aceptación de Pago de la cuota cuyo vencimiento operaba el 15 de Enero de 2019 al día 21 de Enero de 2019.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR como pagadas en término al día 21 de Enero de 2019 la cuota cuyo vencimiento operaba el día 15 de Enero de 2019 conforme lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ernesto Gil

Sub Director Técnico Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.444 Enero 18. \$ 480.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-444-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.435.784,84$ $X= 6.629.151,36$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.151,36	2.435.784,84
V1	6.629.253,16	2.434.180,86
V2	6.629.253,16	2.438.415,41
V3	6.628.642,90	2.438.415,41
V4	6.628.642,90	2.434.680,84
V5	6.628.442,94	2.434.680,84
V6	6.628.442,94	2.433.680,86
V7	6.628.642,90	2.433.680,86
V8	6.628.642,90	2.434.180,86

SUPERFICIE: 278,41 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. N° 339.190-B-92, del cual declara titularidad Fs. 01.-

Por Resolución N° 89-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LODO II" a nombre de MEDINA DE BAS-

TIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería.-

Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.353 Enero 11-14-18. \$ 950.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-437-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.435.405,32$ $X= 6.629.911,21$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.911,21	2.435.405,32
V1	6.632.642,95	2.434.180,88
V2	6.632.642,95	2.436.680,81
V3	6.629.253,16	2.436.680,81
V4	6.629.253,16	2.434.180,88

SUPERFICIE: 847,42 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma total al permiso de Exploración Expte. N°



1124-347-B-18, del cual declara titularidad Fs. 01.- Por Resolución N° 90-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y PLOMO”, en el Departamento de Iglesia, denominándola “LODO I” a nombre de BASTIAS YACANTE, GABRIEL ENRIQUE. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.354 Enero 11-14-18. \$ 920.-

EDICTO DE MINA

EXPT. N° 1124-443-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.439.321,08$ $X = 6.621.696,00$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.621.696,00	2.439.321,08
V1	6.624.718,88	2.437.680,84
V2	6.624.718,84	2.440.966,90

V3	6.622.285,93	2.440.966,90
V4	6.622.032,70	2.440.187,54
V5	6.621.747,39	2.440.280,25
V6	6.621.970,49	2.440.966,90
V7	6.620.642,96	2.440.966,92
V8	6.620.642,96	2.437.680,84

SUPERFICIE: 1316,24 Has..-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial a la Mina “SAN JOSE”, Expte. N° 11-S-43 y se ubica dentro del Cateo Expte. N° 338.452-M-93, del cual declara titularidad Fs. 01.- Por Resolución N° 91-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC”, en el Departamento de Iglesia, denominándola “SAN GABRIEL” a nombre de MEDINA DE BASTIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.355 Enero 11-14-18. \$ 1.030.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/18

Expte. N° 502- 002313-18 09:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y RE-FUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA, SEDE SAN JUAN, DEPARTAMENTO CAPITAL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.760.800,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 180 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO, NÚCLEO 02, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO; HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR).- LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.445 Enero 18. \$ 330.-

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2019

Objeto: Provisión de materiales y mano de obra para el reemplazo y optimización del alumbrado público a tecnología led.

Fecha de Apertura: **01 de Febrero de 2019.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **09:30 hs.**

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 10.000,00.

Presupuesto Oficial: Catorce Millones Trescientos Trece Mil Doscientos Veintiuno (\$14.313.221,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristia Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.447 Enero 18/22 \$ 330.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Expte. N° 11905-SOS-2018

Dto. N° 000029/2019

Objeto: Pavimentación C/Concreto Asfáltico, para Red Vial Municipal, en Calles de: Barrios, Loteos y Villas del Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **31 de Enero de 2019, a la hora 11:00.-**

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 150.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 15.435 Enero 17-18. \$ 150.-

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-MI-2019

EXPEDIENTE N° 5407-SO-2018

DECRETO DE APROBACIÓN

N° 0057-MI-2019

Obra: Ejecución de Obras Plaza Villa Iglesia, Departamento Iglesia.-

Fecha de Apertura de Sobres: **05 de Febrero de 2019.-**

Hora de Apertura: **10:30 horas.-**

Lugar: Edificio Municipal de Rodeo, Santo Domingo 3650, Rodeo.-

Presupuesto Oficial: \$ 8.992.759,68.-

Venta del Pliego: Desde el 22/01/19 hasta el 25/01/19 en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Iglesia, Edificio Municipal de Rodeo de 8:00 a 13:00 hs., Tel-Fax: 02647-493200/01.-

Consultas del Pliego: Desde el 22/01/19 hasta el 29/01/19 en la Subsecretaría de Obras de la Municipalidad de Iglesia, Sto. Domingo 3649, Rodeo de 8:00 a 13:00 hs., Tel-Fax: 02647-493200/01.-

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.-

Presentación de las Propuestas: Hasta el día Martes 05 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas.-

Cta. Cte. 15.433 Enero 17/21. \$ 700.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-3015-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0012-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **24 DE ENERO DE 2019 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.436 Enero 17-18. \$ 460.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0019-19

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO
1666/06 Y RESOLUCIÓN 0790-HPDGR-, DE
FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORI-
ZADA POR RES. N° 0023-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA
10 DE ENERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-
SUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON
DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL
SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE
ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **24 DE ENERO DE 2019**
- HORA: 09:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A
10:00 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE ALA SUR, 2° PISO, ESQUINA
OESTE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.437 Enero 17-18. \$ 500.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002474-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19, LEY 55-I ART.
68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PRO-
VINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RE-
SOLUCIÓN N° 0036-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA
14 DE ENERO DE 2019.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FOTOCOPIAS Y FOTOCOPIADORAS EN CALI-
DAD DE COMODATO CON DESTINO A LOS
SECTORES DE DEPARTAMENTO RECUPERO
DE COSTOS, DIVISIÓN DESPACHO GENERAL,
DIVISIÓN PRESUPUESTO Y DIVISIÓN DE ES-
TADÍSTICA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ENERO DE 2019**
- HORA: 09:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A
10:00 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2 ° PISO, SECTOR SUROESTE
SALA DE APERTURAS.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.438 Enero 17-18. \$ 500.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

(E.P.R.E.)

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E
INTERNACIONAL N° 01/2019

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA



ELECTRICIDAD (E.P.R.E.)
COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
INTERCONEXIÓN EN 500 kV, PROVINCIA DE
SAN JUAN

COMITENTE: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.) DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Contratación de la Provisión de TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE POTENCIA 3 x (150/150/10) MVA para la ET NUEVA SAN JUAN 500/132 kV en el marco de la AMPLIACIÓN ET NUEVA SAN JUAN - 2º BANCO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA 450 MVA 500/132 kV, en la PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir de las 08:00 hrs. del 17/01/2019, hasta las 14:00 hrs. del 06/02/2019 en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del E.P.R.E.

El valor del Pliego será de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA EN PESOS N° 659.021.326/8 - CBU N°0110659240065902132680 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE (abreviado) "Fid. Fin. Línea Inter. 500kw Mendoza S. Juan".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **25/02/2019, a las 12:00 hrs.** en sede del E.P.R.E., Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, o donde el Comitente lo defina con anticipación.

Cta. Cte. 15.434 Enero 16/18 \$ 1.100.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 GENERAL EXTRAORDINARIA
AGROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Según lo resuelto por el directorio en fecha 11/01/2018, se convoca a los accionistas de AGROS SA. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día **07 de Febrero de 2019, a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en la sede social cita en calle Las Heras 17 Sur, 5º Piso "B" de la ciudad de San Juan a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución del acto asambleario.
- 2) Convalidación, ratificación y/o rectificación de los puntos tratados en Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 11 de Mayo de 2018.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La comunicación de asistencia y registro de asistencia a la Asamblea se realizará de acuerdo a la tenencia accionaria según títulos emitidos en fecha 23 de Junio de 2017.

La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio social de calle Las Heras 217 Sur, 5º Piso "B", Ciudad San Juan; en días hábiles de 09:30 a 13:00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto, asambleario.-

Fdo.: Valois Juan Martínez - Presidente

DNI 18.512.039

N° 64.374 Enero 17/23. \$ 1.500.-



ORDENANZAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2933

Ciudad de Santa Lucía, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Refréndase el Decreto N° 503-DEM-18, que contiene Acta Acuerdo y Planilla Anexa, sobre el Ingreso de Personal a Planta Permanente de la Municipalidad de Santa Lucía, obrante en expediente N° 8590-S-18 folios 02, 03, 04 y 05.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez - Secretario Administrativo Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 511

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2933-CD-18, de fecha 27/12/2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Refréndase el Decreto N° 503-DEM-18, que contiene Acta Acuerdo y Planilla Anexa, sobre el Ingreso de Personal a Planta Permanente de la Municipalidad de Santa Lucía, obrante en expediente N° 8590-S-18 folios 02, 03, 04 y 05.- Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - A/C. de Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda, Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía



	ANEXO ACTA ACUERDO		
	DNI	APELLIDO	NOMBRE
1	33336143	ACOSTA	MARIA EVA
2	22063052	AGUERO	SARA ALICIA
3	35938811	AGUILAR	FERNANDA ELIZABETH
4	31309387	ALVAREZ	ALEJANDRA ANTONIA
5	25319164	ANGEL RUARTE	CELIA ISABEL
6	25167230	ARCE	RUBEN DARIO
7	29083370	AVELLANEDA	VIOLETA SUSANA
8	13065357	BAEZ	MIRTA
9	24526703	BALDERRAMO	WALTER
10	27350965	BECERRA	LEONARDO LUCAS
11	22063391	RIVAS	JOSE LUIS
12	24020324	BENITEZ	FLAVIA ALEJANDRA
13	39177030	BUFFA	MARIA CAROLINA
14	20303233	CABEZA RUSSO	JOSE MIGUEL
15	24362181	CANO	SERGIO GERMAN
16	33888222	CARRIZO	GASTON E
17	18273536	CASTAN RIVERO	LILIANA BEATRIZ
18	24091302	CASTRO	RITA MABEL
19	24693797	CASTRO	FELIPE DOMINGO
20	11956929	COLOSIMO	RUBEN
21	32938127	CORTEZ	RAUL RICARDO
22	20943410	DONOSO	LILIANA FATIMA
23	18455867	ESPINOLA	WILSON
24	23922385	ESPINOSA	MARCELO
25	16020016	FLAQUE	BENITO ALBERTO
26	24948540	FUENTES	CECILIA FRANCESCA
27	22075777	GATICA	LAUREANO



28	25252894	GIMENEZ	EDUARDO SEBASTIAN
29	20801746	GOMEZ	DANIEL FABIAN
30	32806266	GONZALEZ VARELA	NOELIA MARIANA
31	14696284	GUTIERREZ	ALEJANDRO JORGE
32	13389426	IRAZOQUE	MARTHA MABEL
33	25319956	LEITES VILA	JUAN MANUEL
34	32439567	LUNA	YANINA LAURA
35	27350985	LUNA	MARIA ISABEL
36	24234656	LUQUE	ROSANA LILIANA
37	21358258	MALLEA BALMACEDA	ROSANA INES
38	16135879	MINGOLLA	OSCAR ENRIQUE
39	32215138	MIRANDA VEDIA	ADRIANA MABEL
40	22394030	MOLINA	MARIA DEL CARMEN
41	24480342	MOLINA	ANALIA ISABEL
42	23819763	MONTAÑA	MARCELA LUCIA
43	21611120	MONTIEL	PABLO TOMAS
44	24443544	OLIVER	GUILLERMINA
45	25938501	OLMEDO	ESTELA PATRICIA
46	28487626	OVIEDO	YANINA PAOLA
47	25550802	PAEZ	CRISTIAN FABIAN
48	10480254	PALACIO	TEODORO JORGE
49	40264919	PAPPOLO	IVAN ALEJANDRO
50	31654320	PASTEN	CLARA NOELIA
51	23735309	PEREA	FERNANDO
52	33022734	PICO	JORGE LUIS
53	23735887	PILLAROU	DANIEL
54	16833354	RAMOS	HECTOR FABIO



55	26287859	RECABARREN	ELIANA GEMA
56	28540074	REINOSO	JESUS DIEGO
57	28720122	RIPOLL	IVANA ROMINA
58	12069815	RIPOLL	ROBERTO A.
59	16174236	RODRIGO	BETTINA DEL VALLE
60	23592663	RODRIGUEZ	LAURA SUSANA
61	35734808	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
62	34329147	ROJAS	ELIAS KEVIN
63	26791535	ROJAS	CLAUDIO JAVIER
64	29992594	RUIZ	YANINA
65	13929095	RUIZ	BENITO ORLANDO
66	29345515	SAMPER QUIROGA	FERNANDO JAVIER
67	32653058	SILVA	YAMILA ANAHI
68	28448124	TEJADA	MARIA EUGENIA
69	13389322	TEJADA	PEDRO ERNESTO
70	16969532	TEJADA	NORMA BEATRIZ
71	29083417	TOLEDO ESCOBAR	ANA MARIA
72	26204834	TORRES	VICTOR ANTONIO
73	35423130	TREJO	YESSICA SALOME
74	17244490	RODRIGUEZ	MARIA ELVIRA
75	23819754	VARELA	CARINA MONICA
76	29116188	VICENTELA	DIEGO ARMANDO
77	32033717	VIDAL	ANDREA ROMINA
78	26678668	VILCHES	ANALIA VANESA
79	22512733	YACANTO	CLAUDIA MARIA
80	38217797	ZABALETA	FABIANA NOEMI

Cta. Cte.15.448 Enero 18 \$ 700.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.915, caratulados "TRES S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

- 1) Socio: MARIANO DANIEL GRAFFIGNA SOTO, DNI N° 31.869.140, CUIT N° 20-31869140-2, nacido el 07-10-85, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Virgen de Lourdes 1554, Barrio SMATA, Capital, San Juan.
- 2) Fecha de Constitución: 17-12-2018.
- 3) Denominación: TRES S.A.S..
- 4) Domicilio Legal: Gral. Soler 1305 Oeste, Capital, San Juan.
- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de artículos de librería y papelería. Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería y todo tipo de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, procesamiento y realización de trabajos sobre papeles y cartulinas e impresos de todo tipo y toda clase de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. b) Fabricación y comercialización de insumos y artículos destinados a la seguridad e higiene industrial y vial, mediante la

compraventa, importación, exportación y distribución de los mismos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas. c) Constructora. Financiera. Inmobiliaria: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones cons-



titudas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta, importación y exportación y distribución de materiales de ferretería y herramientas, corralón y para la construcción, tales como revestimientos, premoldeados o prefabricados, sanitarios, grifería, eléctricos, pinturas, máquinas y accesorios para la construcción, áridos, hormigón, venenos y control de plagas; para obra domiciliaria e industrial; e) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas; componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control

electrónico de procesos. diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Asesoramiento en implementación y desarrollo de nuevas tecnologías. f) Transporte de personas y de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, incluyendo el servicio de correo y/o encomienda.

6) Plazo de Duración: Veinticinco años, contados a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8) La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: MARIANO DANIEL GRAFFIGNA SOTO, DNI N° 31.869.140, CUIT N° 20-31869140-2; Administrador Suplente: ANTONELLA GEMA SALVALAGGIO, DNI N° 36.329.415; CUIT N° 23-36329415-4.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- San Juan, 15 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.379 Enero 18. \$ 1.440.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.440,00
Impresiones.....\$	38.100,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	-.-
Total.....\$	39.540,00

17-01-19